



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Expte. SPL 004/14

**VISTO:** Lo normado por el artículo 338 ter del C.P.P. y lo dispuesto en consecuencia por los artículos 4° a 8° del Acuerdo 3729, respecto al procedimiento a seguir para la confección y publicación del Listado Oficial de Jurados y

**CONSIDERANDO:** 1°) Que se han cumplimentado los pasos para la depuración de los listados de candidatos a ejercer el rol de jurados para el año 2022, remitidos por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y su publicación en el Boletín Oficial según lo dispuesto en la Resolución N° 11/21 de la Secretaría de Planificación.

2°) Que, desde la última publicación de los listados en el Boletín Oficial, el día 25 de noviembre próximo pasado, hasta el día de la fecha, no han sido formuladas objeciones o correcciones a la información publicada.

3°) Que, de esta manera, con los datos remitidos y procesados hasta el momento, han quedado confeccionados los Listados Oficiales Anuales de Jurados para cada Departamento Judicial para el siguiente año, por lo que corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, estableciéndose así la vigencia de los mismos desde el 1° de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2022 -conforme lo dispuesto por los artículos 338 ter inciso 7) del Código Procesal Penal y 6° del Acuerdo 3729-.

**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer que los Listados Oficiales Anuales de Jurados de los distintos Departamentos Judiciales, serán los publicados en los Boletines Oficiales de los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año.

**Artículo 2º:** Disponer, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022, la vigencia de los referidos Listados Oficiales Anuales.

**Artículo 3º:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

**Artículo 4º:** Regístrese y comuníquese vía correo electrónico, a todos los Tribunales en lo Criminal de la Provincia de Buenos Aires, a la Procuración General y a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 15/12/2021 21:13:55 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/12/2021 23:40:17 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 16/12/2021 07:32:23 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/12/2021 09:46:29 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/12/2021 13:28:00 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



230901743001123275

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 002206

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia